

INFORME SECRETARIAL: Ciénaga, 19 de abril de 2021 Al despacho del señor juez informando que el apoderado de la parte demandante está solicitando orden de secuestro. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria.-



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00413-00
EJECUTANTE: ORLANDO LAVALLE INFANTE
EJECUTADO: MARINA ISABEL NAVARRO MORENO

Ciénaga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y comprobada la inscripción de la medida cautelar de embargo en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ciénaga-Magdalena, el paso a seguir es el secuestro del bien inmueble y por ser procedente se,

RESUELVE:

1º. Decrétese el secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada MARINA ISABEL NAVARRO MORENO portadora de la CC. No. 57.140.520, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 222-42224 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ciénaga-Magdalena. Ubicado en la calle 30 No 25-20 de Ciénaga.

2º. Comisionase para la diligencia de secuestro al Inspector de Policía de Ciénaga-Magdalena, sin facultades para fijar honorarios ni designar secuestre nombrase como secuestre al Señor MARCELIANO LATTA ARIAS, quien aparece en la lista de los auxiliares de la justicia, comuníquesele su nombramiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00413-00
EJECUTANTE: ORLANDO LAVALLE INFANTE
EJECUTADO: MARINA ISABEL NAVARRO MORENO

Ciénaga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO No. 004

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
CIENAGA - MAGDALENA AL INSPECTOR DE POLICIA DE CIPENAGA-MAGDALENA**

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No 2019-00413 seguido por ORLANDO LAVALLE INFANTE contra MARINA ISABEL NAVARRO MORENO se ha dictado un auto y dice así:

Decrétese el secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada MARINA ISABEL NAVARRO MORENO portadora de la CC. No. 57.140.520, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 222-42224 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ciénaga-Magdalena. Ubicado en la calle 30 No 25-20 de Ciénaga, sin facultades para fijar honorarios ni designar secuestre nombrase como secuestre al Señor MARCELIANO LATTA ARIAS, quien aparece en la lista de los auxiliares de la justicia, comuníquesele su nombramiento.

Para que se sirva diligenciar el presente despacho comisorio se libra hoy 19 de abril de dos mil veintiuno (2021)

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00413-00
EJECUTANTE: ORLANDO LAVALLE INFANTE
EJECUTADO: MARINA ISABEL NAVARRO MORENO

Ciénaga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Oficio N° 0352

Señor
MARCELIANO LATTA ARIAS
marcelianolata@gmail.com
Ciudad.

Me permito comunicar que éste Despacho judicial, mediante auto de la fecha, dictado en el proceso de la referencia, lo nombró secuestre.

Sírvase comunicar su aceptación al cargo para el que fue nombrado.

Atentamente,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA.